



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., Dos (2) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ejecutivo N° 1100140030022001-08005

En atención a la solicitud realizada por la parte demandada **GUILLERMO ALFONSO SANCHEZ RODRÍGUEZ**, de conformidad con lo previsto en el numeral 10º del art. 597 del C.G.P., y comoquiera que se encuentra vencido el término otorgado en el edicto publicado el pasado 23 de marzo de 2023, sin que se recibiera pronunciamiento alguno, se DISPONE:

1. El levantamiento de la medida cautelar – embargo, decretada en el presente asunto y comunicada mediante oficio No. 235 del 11 de febrero de 2022, sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50S-952623**, respecto al demandado en mención. **Ofíciuese.**

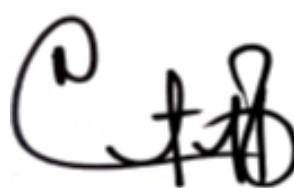
NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

LNRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
20 hoy 5 de junio de 2023, a las 8:00 A.M.


CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario